



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 152 -2016-GAF-MPJB

Jorge Basadre

23 MAY 2016

VISTOS:

Informe N° 207-2016-SGRH-GAF/MPJB del 31 de Marzo de 2016, Certificado Médico N° 38226 y 26033 perteneciente a OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN Solicitud de descanso Medico presentada OLINDA HUERTA ESTEBAN con Registro N° 1780 del 30 de Marzo de 2016, Informe N° 016-2016-HJRV-SGRH-GAF/MPJB del 31 de Marzo de 2016, proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y permanencia del Funcionario y Servidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobada con Resolución de Alcaldía N° 624-2009-A/MPJB de fecha 03 de Diciembre del 2009; establece en su artículo 37 y 38 sobre las licencias de permiso "... es la autorización para no asistir al centro de trabajo, uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La Licencia se formaliza mediante Resolución "(sic) "... las licencias por enfermedad y gravidez, por su propia naturaleza son autorizadas por ESSALUD (SIC) Asimismo, el artículo 44 del mismo cuerpo legal, regula que las licencias por enfermedad se otorga por prescripción y certificación medica expedida por ESSALUD;

Que, con Informe N° 016-2016-HJRV-SGRH-GAF/MPJB del 31 de Marzo de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza dos Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por un periodo de 4 días comprendidos a partir 21 al 23 de Marzo del 2016, y el segundo por 15 días del 25 de Marzo al 08 de Abril del 2016 conforme acredita con los certificados médicos de incapacidad temporal para el trabajo N° 38226 y 26033, expedido por medico particular Cirujano Especialista Cirugía General -Laparoscopia Manuel R. Coayla Santos y Traumatólogo y Ortopédico Pedro Rodas Alejos

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, refiere mediante el informe N° 016-2016-HJRV-SGRH-GAF/MPJB la trabajadora OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN, se encuentra trabajando en la Actividad " Mantenimiento de Infraestructura Municipal y Casona Tradicional, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre - Tacna" bajo el régimen laboral CAS Decreto Legislativo 1057, quien habría sufrido accidente de tránsito el 05-03-2016, conforme lo informado por la señorita Hellen Julissa Ramos Vera Asistente Social;

Que con proveído s/n de fecha 01 de abril, el Gerente de Administración y Finanzas, eleva los actuados y solicita emisión de acto resolutorio que otorga licencia por enfermedad, a favor de la trabajadora OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN;

Por lo que Estando a lo expuesto y lo señalado en el numeral 1.12 del punto 1 del Segundo de la Resolución N° 020 -2016-MPJB de fecha 25 de Enero del 2016 , con el visto bueno de





Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Visto Bueno de Asesoría Jurídica ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO OTORGAR licencia de salud a favor de OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN, por un periodo de 19 días del 21de Marzo al 8 de Abril 2016, en mérito a los certificados de incapacidad temporal para el trabajo N°38226 y 26033 expedido por el médicos particular y los documentos descritos en los considerandos que forman parte integra de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de recursos Humanos, a los entes administrativos correspondientes y a la solicitante

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

- C.c.
- Alcaldía
- DAI
- OPP
- SGT
- Interesada
- OCI

